

235-2022

A Despacho de la señora Juez, hoy 27 de Mayo de 2025.



MARIA ESTHER BETANCUR GONZALEZ

Secretaria.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

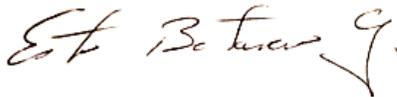
Pereira Risaralda, junio tres de dos mil veinticinco.

Del anterior dictamen pericial aportado por la parte actora se corre traslado a las demás partes por el término de tres (3) días para los fines previstos en el Art. 228 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
PEREIRA RISARALDA

CERTIFICO: Que por estado **No. 043 del 04 de Junio de 2025**, notifico a las partes el contenido de la providencia anterior.



MARIA ESTHER BETANCUR GONZÁLEZ
Secretaria

Firmado Por:

Martha Lucia Sepulveda Gonzalez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 003 Oral

Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6e2b6ad4107c8c1c0dadf4ca876ff88d44e0eeb66c195512dbe24d37eacce8ac**

Documento generado en 03/06/2025 07:25:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>